

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

INFORME FINAL

Denominación: Graduado o Graduada Diseño

Universidad/des: Universitat Ramon Llull

Centro/s: Escola Superior de Disseny ESDI (Sabadell)

Código del título: 1500554

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno. Estas condiciones se concretan en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.



Resultado

La Comisión Específica de **Arte y Humanidades** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **15 de Julio**, ha evaluado la propuesta de plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FAVORABLE**:

Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Institución proporciona información básica sobre la titulación, que incluye su denominación, ámbito de conocimiento -Industrias Culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual-, universidad y centro responsable, la oferta de 150 plazas de nuevo ingreso y la modalidad presencial de enseñanza. El programa formativo se estructura en 60 ECTS Formación Básica, 72 ECTS Obligatorios, 14 ECTS Prácticas Externas, 16 ECTS Trabajo Final de Grado, 78 ECTS Optativos. Se especifica la obligatoriedad de cursar una de las menciones ofrecidas de 72 ECTS cada una:

- Comunicación gráfica
- Diseño audiovisual y tecnologías emergentes
- Diseño de producto
- Diseño de interiores
- Diseño de moda
- Estrategia y gestión en diseño

La denominación de la titulación es compatible con su nivel educativo establecido en el *Marco catalán de calificaciones de la enseñanza superior* (MCQES) y respeta la normativa legal vigente. Además, es coherente con su ámbito de conocimiento, y no da lugar a confusiones sobre su contenido ni a errores sobre sus efectos académicos y, en su caso, efecto profesional.

Los objetivos formativos del título y de las menciones así como el perfil de graduación están bien definidos y son coherentes con la disciplina de la titulación.

Resultados de aprendizaje

El perfil de aprendizaje del título se formula en Resultados de aprendizaje (RA) específicos y evaluables, que incluyen conocimientos, habilidades y competencias. Se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa. Asimismo, concuerdan con la denominación del grado, los objetivos formativos y el perfil de graduación definidos. Se incorpora la perspectiva de género.



Admisión, reconocimiento y movilidad

La Institución proporciona información sobre la normativa y los procedimientos generales de acceso del estudiantado a la titulación.

El perfil de ingreso definido es acorde con los criterios y procedimientos de admisión específicos del título. Criterios y procedimientos que son claros, adecuados y pertinentes para el nivel de calificación de la titulación y los resultados de aprendizaje pretendidos.

La Institución informa sobre los criterios generales y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

Se indican los programas y acuerdos de movilidad a disposición del estudiantado propio y de acogida.

Planificación de las enseñanzas

La Institución comunica las materias y asignaturas que componen el plan de estudios y su secuencia. La propuesta formativa se ajusta a la disciplina, es homologable internacionalmente y mantiene plena coherencia con los objetivos formativos y el perfil de aprendizaje de la titulación. La carga de trabajo prevista para el estudiantado es razonable, y existe una correcta aplicación de la normativa.

Los resultados de aprendizaje que el alumnado debe alcanzar en cada una de las materias se formulan de forma clara, y son pertinentes a la disciplina, específicos de la materia y fácilmente evaluables.

Las actividades formativas y las metodologías docentes propuestas se ajustan adecuadamente al nivel del grado, a la naturaleza disciplinar de la titulación y a su modalidad de impartición. Su diseño favorece una progresión coherente en la adquisición de los resultados de aprendizaje a lo largo del plan de estudios, incluyendo el Trabajo Fin de Grado, donde también se observa una adecuada planificación de las actividades.

Los sistemas de evaluación son coherentes con los resultados de aprendizaje establecidos y permiten valorar de forma efectiva su adquisición. Se informa sobre la evaluación de las prácticas externas, que contempla el seguimiento continuo por parte del tutor académico y la emisión de informes detallados por parte del tutor externo y del propio estudiante. Se ofrece información detallada y satisfactoria sobre el proceso de evaluación del TFG.

No obstante, persisten aspectos que debe ser objeto de especial atención por parte de las personas responsables de la titulación.

- Atendiendo a los RAT y la alta optatividad que suponen las menciones, deberá realizarse un seguimiento exhaustivo para asegurar que éstas no son un obstáculo para que todo el estudiantado logre esos RAT. Este aspecto será objeto de especial atención y seguimiento por esta Comisión.



- La denominación de las asignaturas debe describir de manera inequívoca los contenidos y ser coherentes con la materia en la que están incluidas y con los RAM asignados. Por ello, la denominación *Temas de Diseño* debe ser reformulada para que resulte más concreta. Se sugiere que mantenga cierta equivalencia con las utilizadas en grados similares.
- Se debería ser sistemático en la lengua utilizada para nombrar las asignaturas. Si se opta por utilizar dos lenguas, inglés y español, los criterios deberían ser claros. Por ejemplo, en la misma memoria se habla unas veces de “Management Design” y otras de “Gestión del Diseño”.
- Se recomienda revisar el formato utilizado para la memoria a fin de evitar las diferencias existentes en cuanto a los datos aportados de cada materia.

Personal académico y de apoyo a la docencia

La institución proporciona información sobre el profesorado y los recursos humanos de apoyo a la docencia previstos para impartir el título.

La plantilla de profesorado presenta una debilidad evidente al incumplir la normativa vigente sobre el porcentaje de doctores y doctoras exigido. Las/los profesoras/profesores "permanentes" no doctores representan el 61% de una plantilla de 18. Por otra parte, la cifra de profesorado asociado es demasiado alta en relación al permanente.

Se hace preciso plantearse un esfuerzo para alcanzar el 50% de profesorado permanente doctor antes de 2027, como se indica en el plan de contratación presentado, e impulsar la estabilización de profesorado asociado.

Otro aspecto a potenciar es la investigación reconocida y la capacidad investigadora del profesorado. Cuando se dice *investigación aplicada en diseño, con la realización de proyectos dentro del marco relacional Universidad-Empresa*, se debería especificar el tipo de proyectos (precompetitivos, de investigación industrial, etc.) o, al menos, sus objetivos concretos.

En cuanto a las áreas de conocimiento que se indican para el profesorado, se deben revisar utilizando las reconocidas por un organismo oficial, la normativa vigente o los términos UNESCO.

El personal de apoyo a la docencia es suficiente y adecuado a las características y requisitos del título. No obstante, las informaciones incluidas son de tipo general a la institución y se debe aportar una información detallada y relacionada específicamente con el desarrollo de la titulación en futuras modificaciones.



Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Las instalaciones e infraestructuras educativas disponibles para la titulación son pertinentes para desarrollar las actividades formativas previstas y suficientes respecto al número de estudiantes.

Los servicios y recursos de apoyo al aprendizaje son coherentes con la disciplina, la metodología docente y las necesidades de aprendizaje del programa formativo.

Respecto a las Prácticas Externas, se debe aportar un listado de los centros que van a colaborar en esta materia y el número de plazas ofertadas.

Se recuerda que en la última acreditación se establecía como áreas de mejora el proveer al alumnado del equipamiento suficiente (licencias, recursos en distintas especialidades) y la mejora de ciertas instalaciones. La Comisión valora positivamente los esfuerzos realizados por el centro para avanzar en ello y recomienda su seguimiento.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación del nuevo título así como del plan de estudios cuya docencia finaliza. El procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de planes de estudios en extinción es adecuado.

Sistema interno de garantía de la calidad

La institución tiene implantado un Sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) que permite el control, revisión y mejora del título propuesto.

Los medios de comunicación pública ofrecen información relevante para los grupos de interés de la titulación.



Resultado del informe

La Comisión considera que la institución debe realizar un seguimiento especial de las siguientes **áreas de mejora** a lo largo de la implantación del título:

- Realizar un seguimiento exhaustivo del nivel de logro de los RAT por todos los estudiantes para evitar que la alta optatividad de las menciones pueda suponer un obstáculo.
- Revisar la denominación de las asignaturas para una formulación más ajustada a sus contenidos y RAM.
- Establecer criterios claros a la hora de utilizar diferentes idiomas para nombrar las asignaturas.
- Realizar un seguimiento del cumplimiento del porcentaje de profesorado doctor.
- Impulsar la estabilización del profesorado asociado
- Realizar un seguimiento del plan de promoción de la investigación del profesorado, a ser posible con la dirección o participación en proyectos competitivos, y especificar de qué tipo son aquellos en que se está implicado.

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes **recomendaciones** que pretenden contribuir a la mejora continua de la titulación:

- Revisar el formato utilizado en la memoria para evitar las diferencias que se detectan en la descripción aportada de las materias.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Artes y Humanidades



Rosa María Capel Martínez

